

## CERTIFICADO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Don /Doña \_\_\_\_\_,

con NIF nº \_\_\_\_\_, como SECRETARIO/A de la entidad \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_,

de \_\_\_\_\_, provincia de Cáceres,

en relación al proyecto presentado a la II Convocatoria Pública de Ayudas bajo Metodología LEADER para la comarca de Sierra de Montánchez y Tamuja, destinada a Proyectos de inversiones no productivas promovidos por Entidades Locales, que lleva por título \_\_\_\_\_,

para obtención de ayuda al amparo del Decreto 78/2024 de 23 de julio, por el que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027

### CERTIFICO:

Que, según los datos obrantes en esta Secretaría / Secretaría-Intervención a mi cargo, se desprenden los siguientes extremos a efectos de acreditación de los criterios de valoración del **Anexo VIII de la convocatoria**:

#### **Primero.-Presupuesto anual de la entidad.**

Que el presupuesto anual de la entidad arriba referenciada, referido al último ejercicio cerrado (202\_\_\_), asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ euros.

#### **Segundo.-Experiencia en proyectos de temática semejante**

Que nuestra entidad \_\_\_\_\_ puede acreditar el desarrollo, gestión y ejecución de proyectos en temáticas semejantes al que ahora se presenta a la citada convocatoria pública de ayudas, por compartir uno o varios de los objetivos y/o finalidades del proyecto para el que ahora se solicita ayuda, de manera que puede afirmarse coherentemente que sus objetivos se completan o complementan.

Que dichos proyectos son los siguientes:

TÍTULO PROYECTO	TEMÁTICA SEMEJANTE	AÑO DE EJECUCIÓN

### **Tercero. Ámbito territorial del proyecto**

Que, el proyecto tiene un ámbito de actuación de carácter:

**Proyecto de ámbito comarcal**, en los términos previstos en el Anexo VIII de la convocatoria (Únicamente las intervenciones en patrimonio, ya sea este natural o cultural, cuando se encuentre reconocido por alguna figura de protección)

**Proyecto de carácter local**, en los términos previstos en el Anexo VIII de la convocatoria (Las intervenciones en patrimonio, cuando éste no se encuentre reconocido por alguna figura de protección. También los proyectos en prestación de servicios básicos, pero únicamente cuando éstos se enmarquen en los siguientes tipos: establecimientos de puntos de información orientado a empresas, guarderías, atención domiciliaria y servicios sociales y asistenciales de proximidad)

**Proyectos del que puede beneficiarse la población de más de un municipio**, en los términos previstos en el Anexo VIII de la convocatoria (el resto de servicios para la economía y la población rural, como los servicios culturales, deportivos y de ocio, así como los de servicios e infraestructuras turísticas, susceptibles de ser utilizados por la población de diferentes municipios, teniendo por tanto un ámbito de cobertura superior al municipal).

### **Cuarto.-Tipo de Actuación e Impacto/Sector estratégico**

Que el proyecto, según el tipo de actuación e impacto, se encuadra en el sector o tipología que se señala a continuación, conforme al Anexo VIII de la convocatoria:

Proyectos cuya inversión subvencionable incida en mejoras de infraestructuras y/o equipamientos en servicios destinados a la promoción de eventos y/o en la prestación de servicios culturales, deportivos y/o de ocio.

Proyectos cuya inversión subvencionable consista en señalización, mejora del patrimonio rural relacionado con edificios religiosos (iglesias o ermitas) o en servicios relacionados con residencias de mayores.

Otro tipo de proyectos no incluidos en los apartados anteriores

#### **Quinto.-Potencial Innovador y uso de TIC**

Que el proyecto, dadas sus características, presenta potencial innovador y/o uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, conforme al criterio 3.1 del Anexo VIII de la convocatoria.

En su caso, dicha circunstancia se fundamenta en los siguientes extremos:

Supone la puesta en marcha de un servicio o la aparición de un recurso o equipamiento no existente en el municipio o ámbito territorial de la entidad solicitante.

La actuación se proyecta sobre equipamientos, espacios o entornos en desuso para nuevos usos funcionales.

El proyecto supone la puesta en marcha de servicios basados en TIC en su fase posterior de funcionamiento.

Ninguno de los anteriores

#### **Sexto.- Inclusión social e incidencia en colectivos desfavorecidos**

Que el proyecto, dadas sus características, objetivos y finalidades, y a tenor de las indicaciones contenidas en el criterio 4.1 del Anexo VIII de la convocatoria, presenta la siguiente incidencia:

Se encuentra especialmente dirigido a **jóvenes**.

Se encuentra especialmente dirigido a **personas mayores**.

Se encuentra especialmente dirigido a **personas con discapacidad**.

Se encuentra especialmente dirigido a **personas desempleadas**.

**No** se encuentra especialmente dirigido a ninguno de los colectivos anteriores.

#### **Séptimo. Medio Ambiente y Energía-**

Que el proyecto, según la Memoria Descriptiva que acompaña a la solicitud (Mod. A1.2), y a tenor de los aspectos señalados en el criterio 5.1 del Anexo VIII de la convocatoria:

**SÍ** tiene una repercusión positiva en el medio ambiente y/o la energía, ya que incorpora alguno o varios de los siguientes aspectos:

- Incorporación de medidas que minimicen el consumo energético.
- Incorporación de buenas prácticas ambientales.
- Utilización de energías renovables.

**NO** incorpora ninguno de los anteriores aspectos.

## **Octavo. Espacios protegidos**

Que concurre la siguiente circunstancia: la ubicación de la inversión se encuentra incluida en el espacio de la Red Natura 2000 o en otros espacios naturales protegidos incluidos en la normativa vigente, favoreciendo la protección y divulgación de tales espacios, o bien se trata de un tipo de actuación especialmente dirigida a la protección y divulgación de tales espacios, en los términos previstos en el Anexo VIII de la convocatoria.

## **Noveno.- Perspectiva de género y acciones positivas para la igualdad entre mujeres y hombres**

Que el proyecto, según la Memoria Descriptiva que acompaña a la solicitud (Mod. A1.2), y a tenor de las indicaciones contenidas en el criterio **6** del Anexo VIII de la convocatoria, presenta la siguiente incidencia en materia de igualdad entre mujeres y hombres:

### **10.1.- Incidencia directa del proyecto en la igualdad entre mujeres y hombres**

El proyecto contempla de forma expresa actuaciones de conciliación de la vida laboral, familiar y personal y/o de corresponsabilidad.

El proyecto contempla actuaciones dirigidas a incrementar la participación de las mujeres en los ámbitos social, económico, cultural o tecnológico del territorio.

El proyecto contempla actuaciones dirigidas a favorecer la empleabilidad o la iniciativa de las mujeres, especialmente en sectores con alta tasa de masculinización o en actuaciones vinculadas al relevo generacional.

El proyecto **no** contempla ninguno de los anteriores aspectos.

### **10.2.- Instrumentos formales o condiciones organizativas de la entidad promotora vinculadas a la igualdad**

Que la entidad dispone, a la fecha de presentación de la solicitud, de un Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades o de un Plan territorial de carácter integral en materia de igualdad entre mujeres y hombres, que se encuentra vigente y publicado, constando su denominación, en el siguiente enlace (URL) o medio oficial de publicación que garantiza el acceso público al documento:

---

Que la entidad ha realizado o promovido, en los cuatro años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, las siguientes actividades de sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres:

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA REALIZACIÓN

Que no concurre actualmente ninguno de los anteriores extremos.

**Décimo.- Complementariedad y sinergia con otras actuaciones:**

Que el proyecto, según se expresa en la Memoria Descriptiva que acompaña a la solicitud (Mod. A1.2), se encuentra en la/s circunstancia/s que se señalan a continuación, a tenor de lo previsto en el criterio 7 del Anexo VIII de la convocatoria:

Se trata de un proyecto que presenta complementariedad y sinergia con otras actuaciones promovidas en el territorio, dado que se complementa y crea sinergias, en su objetivo principal o en algunos de sus objetivos específicos, con un proyecto o actuación concreta promovido por ADISMONTA.

En concreto, con la/s siguiente/s actuación/es:

---

Se trata de un proyecto que se inserta o presenta claramente complementariedad y sinergia con planes específicos provinciales y/o regionales.

En concreto, nuestra entidad local ha participado y/o participa en las siguientes actuaciones:

Denominación de la Actuación	Forma de Participación	Órgano y fecha por el que se aprueba dicha participación

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Alcalde / Alcaldesa,  
D/Dª. \_\_\_\_\_,  
se expide la presente a fecha de firma electrónica.

(EL ALCALDE /LA ALCALDESA)

(EL SECRETARIO / LA SECRETARIA)

Fdo.: \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_.